



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO  
DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A  
VIOLETA DEL PILAR CAQUEO OSORIO**

**RESOLUCION EX. N° 000963**

**IQUIQUE, 21 NOV 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 406/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario para damnificados de sismo año 2015.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Ord. N° 3104, de fecha 14 de septiembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, a favor de doña Violeta del Pilar Caqueo Osorio.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 25 de octubre de 2017, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto siendo entre otras a las constantes observaciones al contrato de construcción y demora en la aprobación del proyecto en la UEP.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 439 de fecha 17 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que el inciso tercero del art. 32 del D.S. dispone respecto del plazo de vigencia de los correspondientes certificados de subsidio lo siguiente: "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de **12 meses contados desde la total tramitación del presente acto**, al certificado de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a la beneficiaria que indica:

NOMBRE	N° CEDULA IDENTIDAD
Cioleta Cqueo Osorio	[REDACTED]

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
**VERONICA GUJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

*[Handwritten Signature]*  
VGC/JCPS/RBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



**Adj.:** Ord. N°3104 de fecha 14.11.2017, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M    N°439/2017**

**Iquique, 17 de noviembre de 2017**

**A        : UNIDAD JURÍDICA**

**DE       : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°3104 de fecha 14.11.2017 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia para el subsidio habitacional correspondiente al proyecto individual denominado "Violeta Caqueo Osorio" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

**Juan Carlos Palape Soto**  
**Jefe Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**

JPS/MCS/mcs.



ORD. N° 3104 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 0406 de fecha 21.01.2016 del MINVU que aprueban nóminas de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Noviembre del 2015, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
  2. Memorándum N° 0703 de fecha 26-10-2017 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del Proyecto Individual Sra. Violeta Caqueo Osorio.
  3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaría (V. y U.).

**MAT.:** Solicita nueva vigencia al Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto Individual Sra. Violeta Caqueo Osorio, correspondiente al llamado del mes Noviembre del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 0406 de MINVU.
  - ✓ Memorándum N° 703 con Informe Técnico, y Carta Gantt.
  - ✓ Nómina de Beneficiario.

Iquique, **14 NOV. 2017**

**A :** **SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**Secretaria Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)**

**DE :** **SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA**  
**Directora SERVIU Región de Tarapacá**

1. Me refiero a vigencia de subsidio habitacional de damnificados del Sismo 2014 del Proyecto Individual "**Sra. Violeta del Pilar Caqueo Osorio**", correspondiente al llamado del mes de Noviembre del 2015; y a Memorándum N° 703 citado en ANT. 2) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia al subsidio otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
  - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
    - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
    - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

• Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de subsidio de la beneficiaria, que se adjunta en nómina, siendo necesario la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la Empresa Constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año y se gestionaran para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



  
**MARIANA TOLEDO RIVERA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

  
KPA.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00264 DEL 09.11.2017  
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes